

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida PLAN ESCOLAR NO PRESENCIAL	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	12/04/2020
		Proceso	Gestión Académica

Docentes	Viviana Castañeda Rodríguez	Grado/Curso	Cuarto A y B
Correo electrónico Docentes de las áreas	viviana.castaneda@sabiocaldas.edu.co		
Áreas	CIENCIAS SOCIALES		
Eje Temático	Lucha por la tierra, conflicto interno en Colombia. Relación pasado-presente		
Fecha de envío	28 de septiembre	Fecha límite para el desarrollo	02 de octubre
Tiempo de ejecución de la guía	Una semana		
NOMBRE DE LA GUÍA	Colonización y lucha por la tierra.		

Contextualización

Te invito a observar con mucha atención, los siguientes videos

Recordemos

<https://www.youtube.com/watch?v=IW4TF6wVB38>

Curiosidades:

<https://www.youtube.com/watch?v=zSRjToF864c>

<https://www.youtube.com/watch?v=XJ1CM1LzeL4>

<https://www.youtube.com/watch?v=iO5gjScL928>



La propiedad de las tierras de la colonia

(...)En 1754 llegaba a América la real instrucción de 1754, ya comentada, que, lejos de innovar en relación con la propiedad indígena, protegía al indio cultivador, ordenaba la devolución de las tierras usurpadas y mandaba que, en caso de considerarlo adecuado, los resguardos fueran ampliados según las necesidades de las comunidades. Para llevar a la práctica la instrucción, el

oidor Andrés Verdugo y Oquendo practicó durante 1755 y 1756 una visita a las provincias de Tunja y Vélez. A su regreso, redactó un informe en el que plasmó tanto la irreversible transformación de la sociedad rural neogranadina, como las soluciones que había aplicado. La disminución de la población indígena era a estas alturas una realidad incontrovertible: a las epidemias, se habían sumado otros factores como el mestizaje en aumento y el éxodo de los indios mitayos quienes, ya por la fuerza, ya atraídos por los jornales ofrecidos por los españoles dueños de fincas, abandonaban sus pueblos.

A esta situación, se sumaba el aumento del pequeño campesinado blanco, mestizo o mulato que arrendaba las tierras improductivas de los resguardos en los que vivía de asiento en contra de la política de segregación vigente. Si bien no se mostró partidario de las traslaciones de pueblos a las que consideró similares a un destierro, sí cercenó las tierras más apartadas del núcleo del poblado en aquellos lugares donde encontró menos de una tercera parte de los indígenas que habitaban el sitio al tiempo de deslindar sus resguardos. Para justificar una práctica que podía parecer contraria a las leyes vigentes, Verdugo echó mano del argumento de que las tierras de comunidad se habían otorgado a los naturales no como "a propios dueños para venderlas y arrendarlas" sino más "como usufructuarios" para que pudieran aprovecharse de ellas, reservando a los visitadores la facultad de "ampliar o restringir los resguardos" según lo tuvieren por conveniente.

La política iniciada tímidamente por Verdugo se fortaleció y se amplió durante la década del 70 de la mano del criollo Francisco Antonio Moreno y Escandón y dio por resultado la extinción y traslación de medio centenar de pueblos de indios cuyas tierras fueron vendidas a los vecinos por remate al mejor postor. Según el fiscal, el procedimiento había sido beneficioso para el real erario porque, además del dinero ingresado a sus arcas, se lo había liberado de pagar el estipendio de varios doctrineros y de hacerse cargo de reparar y ornamentar las iglesias de pueblos cuyo escaso número de habitantes no lo justificaba. Por otra parte, se había logrado que los vecinos que vivían en calidad de arrendatarios comprasen las tierras vacas y, sin la contingencia de ser expulsados, se empeñaran en cultivarlas.

Dadas las protestas de los indios y la oposición de parte de la Audiencia a las medidas de Moreno, el virrey Manuel Antonio Flores decidió consultar al regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, quien acusó al fiscal de haberse excedido en sus funciones y sugirió al virrey ordenar la suspensión de las actuaciones pendientes. La decisión del regente llegó tarde para evitar la participación indígena en la revuelta comunera de 1781. La cláusula séptima de las capitulaciones de Zipaquirá se hacía eco, en teoría, de las reivindicaciones indígenas en materia de tierras al establecer que los grupos cuyos resguardos no hubiesen sido "vendidos ni permutados" podían volver a ellos recobrando no sólo el uso sino la "cabal propiedad", lo cual significaba la posibilidad de venta y/o arriendo y, en el fondo, allanaba el camino para que los sectores no-indios accedieran con facilidad a las tierras de comunidad.

Las capitulaciones se anularon en marzo de 1782. Desde entonces hasta el final del período la situación fue caótica: al retornar a sus tierras muchos grupos las encontraron ocupadas por vecinos que, tras los remates, se resistían a abandonarlas. En muchos casos los pleitos concluyeron con un arreglo entre las partes que permitió a los blancos permanecer en las tierras sobrantes. Ni el arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora ni sus sucesores parecen haber tomado nuevas medidas de fondo.



Expansión geográfica de la colonización española

Geográficamente, el área de colonización española abarcó desde la zona sur de los Estados Unidos (California y Florida) hasta la Patagonia, pasando por México, Centroamérica, Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Argentina, Chile, Bolivia y las islas de las Antillas (Cuba, Santo Domingo o la Española y Puerto Rico). Todos estos territorios formaron parte de este imperio inmenso.



Territorio, del latín *territorium*, es una porción de la superficie terrestre que pertenece a un país, una provincia, una región, etc. El término puede hacerse extensivo a la tierra o terreno que posee o controla una persona, una organización o una institución.



Descripción de las actividades

1. Observa los videos y realiza la lectura
2. Compara los mapas de Suramérica y Colombia colonial
3. Escribe un análisis en 10 renglones sobre el conflicto por la tierra en la época colonial.

Webgrafía/MATERIAL SUGERIDO O COMPLEMENTARIO PARA CONSULTA (OPCIONAL)

Mapa

<https://mapamundi.online/america/del-sur/>

Lectura

http://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/plan_choco/soc_7_bim3_sem1_est.pdf

Lectura

<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-149/la-propiedad-de-tierras-en-la-colonia>

Dibujo de niño

<https://sp.depositphotos.com/vector-images/dibujo-ni%C3%B1o-se%C3%B1alando.html>

Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE CIENCIAS SOCIALES		SI	NO
1.	Identifica el territorio como espacio de confrontación de intereses.		
2.	Interpreta el conflicto por la tierra en la época colonial, por medio del análisis de textos escritos y discontinuos (Mapas)		
3.	Demuestra una actitud respetuosa, crítica y reflexiva durante las Diferentes actividades realizadas en clase.		